

MIÉRCOLES, 28 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 232

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2018-9528 *Concesión de licencia de primera ocupación al edificio autorizado en el expediente de obra mayor 117/13.*

Por el concejal delegado se ha dictado, el 21 de agosto, la Resolución que a continuación se transcribe:

Acceder a lo solicitado por JOSÉ DANIEL TOCA ORTEGA y, de acuerdo con los informes emitidos en el expediente y conforme determinan los art. 185 de la Ley de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria y 21 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, conceder licencia de primera ocupación de las OBRAS DE LEGALIZACIÓN DE REESTRUCTURACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE EDIFICIO PARA VIVIENDA Y GARAJE SITO EN Bº BOLADO-MONTE cuya construcción fue autorizada por la licencia de obras nº 117/13 BIS.

Contra la presente Resolución podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de recepción de la presente notificación.

Igualmente podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de recepción de la presente notificación.

Podrá, no obstante, formular cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Santander, 19 de agosto de 2018.

El concejal delegado,
César Díaz Maza.

2018/9528

CVE-2018-9528